

22 de enero 2026

BOLETÍN 3: Decreto 172/ 2025.

Ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina en Extremadura.



Beneficiarios:

Personas físicas o entidades que sean titulares de explotaciones ganaderas activas de la especie bovina y/o caprina en régimen extensivo en Extremadura.



Cuantía:

La cuantía de la ayuda será del 50 % de la inversión aprobada.

Los valores mínimo y máximo de la ayuda por explotación serán, respectivamente, de 3.000,00 € y de 30.000,00 €.



Plazo de presentación de solicitudes:

Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Doe (publicado hoy).



Inversiones subvencionables:

a) Bienes de equipo: Comederos específicos, bebederos específicos, máquinas de limpieza y desinfección con agua caliente o fría y depósito para desinfectante.

b) Instalaciones:

1º. Instalaciones de cerramientos.

2º. Instalaciones de adaptación y construcción de charcas ganaderas para ganado bovino y caprino.

3º. Instalaciones y conducciones de agua, pozos de sondeo, para bovino y/o caprino.

4º. Inversiones en preparación y adaptación del terreno para cultivos preventivos de mejora de hábitat.

Las inversiones serán de carácter integral para toda la explotación, debiendo aportar un programa de bioseguridad de la misma, conforme al anexo III de este decreto.

ASOCIACION “DEHESA AL DÍA”

TLF: 657 61 58 41.

LUNES: Segura de León.

MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES: Fuentes de León.

INFÓRMATE Y SOLICITA TÚ AYUDA